

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta de Bancolombia respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 3 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 348

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	HEYDER OSORIO BUITRAGO
RADICADO:	17541-40-89-001-2018-00241-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante la respuesta emitida por Bancolombia, dando aplicación a la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 070 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 4 de octubre de 2023
JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd2873ec325e751910058509dbe344d4aa94a1a4119669dbd2c047564a897976**

Documento generado en 03/10/2023 12:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>